

DOCUMENTO DE PERSONALIZACIÓN DE
CONTABILIDAD ANALÍTICA
UNIVERSIDADE DE VIGO

Vigo, marzo 2011

INTRODUCCIÓN.....	página 3
1.- Estructura de elementos de Coste.....	página 5
2.- Estructura de Elementos de Ingreso.....	página 9
3.- Estructura de Centros de Coste.....	página 12
4.- Estructura de las actividades.....	página 17
5.- Criterios de reparto.....	página 25

INTRODUCCIÓN

El documento que se presenta a continuación sintetiza los trabajos realizados para implantar el modelo de Contabilidad de Costes conforme a lo establecido por el Ministerio de Educación en marzo de 2011.

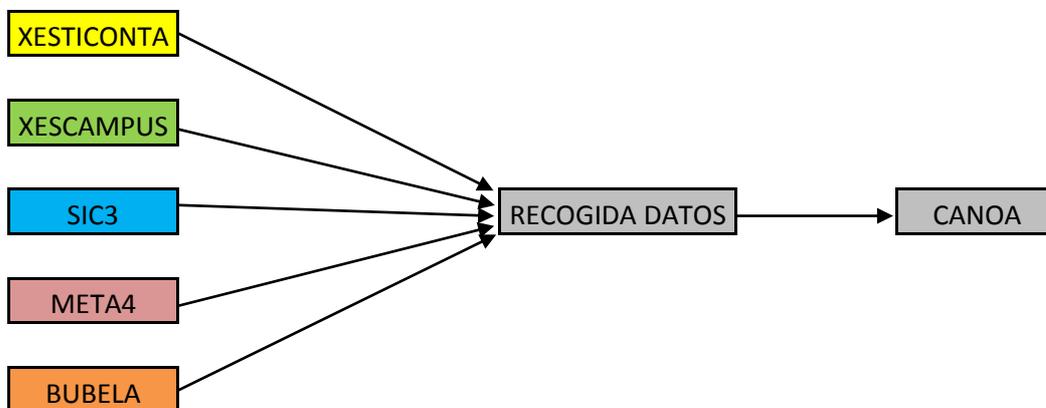
La Universidade de Vigo se ha decidido, para su implantación, a utilizar la aplicación CANOA facilitada por la Intervención General del Estado (IGAE), dado que se considera la solución que mejor se adapta a sus necesidades, siendo además actualmente usuaria de otras aplicaciones informáticas facilitadas por la IGAE (SIC3).

El trabajo realizado hasta el momento en la Universidade de Vigo ha sido, fundamentalmente, de tipo teórico, encaminado a definir las estructuras básicas del modelo, planificar las modificaciones de las actuales aplicaciones informáticas de la Institución y difundir la implantación del sistema de contabilidad analítica. En menor medida se ha iniciado la carga de las estructuras básicas en la aplicación CANOA, estando pendiente de finalización la carga del modelo.

Las estructuras básicas definidas para el Modelo son:

- Elementos de Coste
- Elementos de Ingreso
- Actividades
- Centros de Coste

En lo que respecta a las fuentes de información para la puesta en marcha, disponemos de una variedad notable de aplicaciones informáticas de gestión. Destacamos XESCAMPUS, para gestión de alumnos y temas académicos; XESTICONTA y SIC3 para la ejecución presupuestaria y contabilidad; META4 para gestión de personal y nóminas; BUBELA para la gestión de actividades culturales. La implantación de CANOA exige una recogida de datos homogénea, para lo que los servicios informáticos están realizando las actuaciones necesarias para diseñar un lugar común al que puedan enviar sus datos las aplicaciones de gestión y desde este lugar común se puedan enviar a CANOA, en el dibujo se puede observar de forma gráfica la tarea descrita:



La implantación de CANOA conlleva algunas modificaciones en la estructura y conceptos del presupuesto de gastos para facilitar, en la medida de lo posible y conociendo que no siempre

coinciden gastos con costes, la recogida de información necesaria para la determinación de los márgenes de las actividades, que es en el fondo el objetivo de la contabilidad analítica.

En este primer documento de personalización, y siguiendo las indicaciones de la IGAE, no se han tenido en cuenta los demás entes del *conglomerado universitario*, por las dificultades que entraña abordar la implantación de la contabilidad de costes por primera vez en la universidad.

Siguiendo el guión establecido por el manual facilitado por el Ministerio de Educación seguidamente se presentan las tablas de personalización de las estructuras fundamentales del modelo de contabilidad analítica en la Universidade de Vigo.

1.- ESTRUCTURA DE ELEMENTOS DE COSTE

Uno de los objetivos básicos que persigue la contabilidad analítica es la necesidad de conocer de qué manera la Organización ha gastado sus recursos financieros o, más concretamente, cómo los ha consumido. En suma, se trata de clasificar los gastos según su naturaleza económica, depurándolos en función del período y de su participación o no en el proceso productivo, dando entrada en el sistema contable a la unidad básica, el coste, cuyas posibles agrupaciones, segregaciones o enfrentamientos conforman las otras estructuras contables y posibilitan el cumplimiento de los fines inherentes a la contabilidad de costes. (Manual de CANOA).

En Economía, coste significa consumo de recursos para conseguir un determinado fin, medido en unidades monetarias necesarias para adquirir los factores de producción implícitos en dicho coste.

En terminología CANOA, las distintas categorías significativas en las que dichos consumos se clasifican y agrupan se denominan elementos de coste, término consensuado y adoptado en múltiples modelos de contabilidad analítica referidos al ámbito público.

En el documento *Principios generales sobre contabilidad analítica de las administraciones públicas* se define el término elemento de coste como *cada una de las categorías significativas en que se clasifican los consumos de una organización, agrupados por sus características económicas y el nivel de información que requiera el sujeto contable*.

La definición y enumeración de los diferentes elementos de coste que la Universidade de Vigo se plantea, se ajusta a lo establecido en el MODELO CANOA para las Universidades Públicas, regla de normalización 8ª, si bien en lo referente a los costes de personal, hemos suprimido en la relación de personal de administración y servicios (PAS) los contratados administrativos, dado que en la Universidade de Vigo no existe esa figura.

Con el criterio descrito, la relación definida de elementos de coste se enumera a continuación:

- 1. SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)**
 - 1.1. FUNCIONARIOS CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
 - 1.1.1. RETRIBUCIONES FIJAS
 - 1.1.2. RETRIBUCIONES VARIABLES
 - 1.2. FUNCIONARIOS PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
 - 1.2.1. RETRIBUCIONES FIJAS
 - 1.2.2. RETRIBUCIONES VARIABLES
 - 1.3. FUNCIONARIOS PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
 - 1.3.1. RETRIBUCIONES FIJAS
 - 1.3.2. RETRIBUCIONES VARIABLES
 - 1.4. CONTRATADOS LABORALES AYUDANTES
 - 1.5. CONTRATADOS LABORALES PROFESORES AYUDANTES DOCTORES
 - 1.6. CONTRATADOS LABORALES PROFESORES COLABORADORES
 - 1.7. CONTRATADOS LABORALES PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
 - 1.8. CONTRATADOS LABORALES PROFESOR ASOCIADO
 - 1.9. CONTRATADOS LABORALES PROFESOR VISITANTE
 - 1.10. PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

- 1.11. PROFESORES CONTRATADOS INTERINOS DE SUSTITUCION
- 1.12. PROFESORES EMERITOS
- 2. SUELDOS Y SALARIOS DEL PAS**
- 2.1. FUNCIONARIOS
- 2.1.1. RETRIBUCIONES FIJAS
- 2.1.2. RETRIBUCIONES VARIABLES
- 2.2. LABORALES FIJOS
- 2.2.1. RETRIBUCIONES FIJAS
- 2.2.2. RETRIBUCIONES VARIABLES
- 2.3. LABORALES EVENTUALES
- 3. COSTES DE OTRO PERSONAL**
- 3.1. PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACION
- 3.2. CONFERENCIANTES / PROFESORES DE TITULACIONES PROPIAS
- 3.3. PERSONAL CONTRATADO INVESTIGADOR
- 4. COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**
- 4.1. DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FUNCIONARIO
- 4.1.1. FUNCIONARIOS CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
- 4.1.2. FUNCIONARIOS PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
- 4.1.3. FUNCIONARIOS PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
- 4.2. DEL PDI LABORAL CONTRATADO
- 4.2.1. AYUDANTE
- 4.2.2. PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
- 4.2.3. PROFESOR COLABORADOR
- 4.2.4. PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
- 4.2.5. PROFESOR ASOCIADO
- 4.2.6. PROFESOR VISITANTE
- 4.2.7. PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD
- 4.2.8. PROFESOR CONTRATADO INTERINO DE SUSTITUCION
- 4.3. DEL PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
- 4.3.1. FUNCIONARIOS
- 4.3.2. LABORALES
- 4.4. DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACION
- 4.4.1. DE CONTRATO
- 4.4.2. DE BECA
- 4.5. DEL PERSONAL CONTRATADO INVESTIGADOR
- 5. PREVISION SOCIAL DE FUNCIONARIOS (COSTES CALCULADOS)**
- 5.1. DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FUNCIONARIO
- 5.1.1. FUNCIONARIOS CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
- 5.1.2. FUNCIONARIOS PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
- 5.1.3. FUNCIONARIOS PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
- 5.2. DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
- 6. INDEMNIZACIONES**
- 7. OTROS COSTES SOCIALES**
- 7.1. ACCION SOCIAL
- 7.2. FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL
- 7.3. OTROS COSTES SOCIALES
- 8. INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO**
- 8.1. DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FUNCIONARIO

- 8.2. DEL PDI LABORAL CONTRATADO
- 8.3. DEL PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
- 9. OTRAS INDEMNIZACIONES**
- 9.1. DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FUNCIONARIO
- 9.2. DEL PDI LABORAL CONTRATADO
- 9.3. DEL PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
- 10. TRANSPORTE DE PERSONAL**
- 11. COSTE DE BECARIOS**
- 12. COSTE DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**
- 12.1. COSTE DE MATERIALES PARA LA DOCENCIA
- 12.2. COSTE DE MATERIALES DE REPROGRAFIA E IMPRENTA
- 12.3. COSTE DE MATERIAL E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO Y EXPERIMENTACION
- 12.4. COSTE DE MATERIAL DEPORTIVO Y CULTURAL
- 12.5. COSTE DE FOTOCOPIAS
- 12.6. COSTE DE VESTUARIO
- 12.7. COSTE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO
- 12.8. COSTE DE MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE
- 12.9. COSTE DE MATERIAL INFORMatico
- 12.10. PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES
- 12.11. COSTE DE ADQUISICION DE BIENES ASOCIADOS A PROYECTOS DE INVESTIGACION
- 12.12. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS
- 12.13. OTROS COSTES DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
- 13. COSTE DE SERVICIOS EXTERIORES**
- 13.1. ARRENDAMIENTOS Y CANONES
- 13.2. REPARACIONES Y CONSERVACION
- 13.3. SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES
- 13.4. TRANSPORTES
- 13.5. PRIMAS DE SEGUROS
- 13.6. SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES
- 13.7. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
- 13.8. RELACIONES PUBLICAS
- 13.9. SUMINISTROS
- 13.9.1. ENERGIA ELECTRICA
- 13.9.2. AGUA
- 13.9.3. GAS
- 13.9.4. COMBUSTIBLES
- 13.9.5. OTROS SUMINISTROS
- 13.10. COMUNICACIONES
- 13.10.1.COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS
- 13.10.2.COMUNICACIONES TELEFONICAS
- 13.10.3.COMUNICACIONES INFORMATICAS
- 13.10.4.COMUNICACIONES POSTALES
- 13.10.5.OTRAS COMUNICACIONES
- 13.11. LIMPIEZA Y ASEO
- 13.12. SEGURIDAD Y VIGILANCIA
- 13.13. COSTES DIVERSOS
- 14. COSTE DE TRIBUTOS**
- 15. COSTES FINANCIEROS**
- 16. AMORTIZACIONES (COSTES CALCULADOS)**
- 16.1. INMOVILIZADO MATERIAL

- 16.1.1. DE CONSTRUCCIONES
- 16.1.2. DE INSTALACIONES TECNICAS
- 16.1.3. DE UTILLAJE
- 16.1.4. DE MOBILIARIO
- 16.1.5. DE EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION
- 16.1.6. DE FOTOCOPIADORAS
- 16.1.7. DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE
- 16.1.8. DE EQUIPOS DE LABORATORIO
- 16.1.9. DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
- 16.2. DEL INMOVILIZADO INMATERIAL
 - 16.2.1. DE APLICACIONES INFORMATICAS
 - 16.2.2. DE OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL
- 17. COSTES DE OPORTUNIDAD (COSTES CALCULADOS)**
- 18. COSTES DE TRANSFERENCIAS**
 - 18.1. A ALUMNOS
 - 18.2. A ORGANIZACIONES DEL GRUPO
 - 18.3. A OTRAS ORGANIZACIONES

2.- ESTRUCTURA DE ELEMENTOS DE INGRESO

Los recursos de la universidad para financiar sus actividades proceden de diversas fuentes, que se pueden resumir en:

- De la prestación de servicios académicos o cualquier otro que la universidad realice
- De las subvenciones recibidas de Administraciones Públicas, sin contrapartida directa por parte de la universidad
- De los rendimientos de su patrimonio
- De la venta de bienes de su patrimonio
- Otros

A su vez, los ingresos se clasifican presupuestariamente en capítulos y conceptos, de manera que el desglose anterior quedaría como sigue:

- Tasas, Precios Públicos y otros ingresos
- Transferencias corrientes
- Ingresos patrimoniales
- Ingresos por la enajenación de inversiones reales
- Transferencias de Capital
- Ingresos procedentes de Activos financieros

De acuerdo con lo establecido en el *Manual de Costes*, “Todo ingreso recibido por una universidad tendrá la consideración de ingreso tratable por el sistema de contabilidad analítica, independientemente de su afectación o no a una actividad concreta o de su consideración como ingreso o transferencia corriente o de capital”.

La regla 13ª de normalización establece el desglose mínimo de los elementos de ingreso. Por otra parte, en el apartado del Modelo destinado a definir la estructura de los elementos de ingresos, se desglosan los ingresos relacionados con actividades al nivel máximo, de tal forma que, en lo referente a docencia, el nivel de desglose es el ingreso por asignatura; en lo referente a investigación es el ingreso a nivel de proyecto.

De conformidad con todo lo anterior, la clasificación de los elementos de Ingreso que establece la Universidad de Vigo es la siguiente:

1. INGRESOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES

- 1.1. INGRESOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DE DOCENCIA
 - 1.1.1. INGRESOS POR DOCENCIA OFICIAL
 - 1.1.1.1. INGRESOS DE DOCENCIA PLANES ANTIGUOS
 - 1.1.1.1.1. INGRESOS DE LICENCIATURA EN CIENCIA E TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
 - 1.1.1.1.1.1. INGRESOS ASIGNATURA 101412401.-BROMATOLOGÍA
 - 1.1.1.1.1.2. INGRESOS ASIGNATURA 101412402.- DIETÉTICA
 - 1.1.1.1.1.3. INGRESOS ASIGNATURA 101412403.- HIGIENE DE LOS ALIMENTOS I (MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA)
 - 1.1.1.1.2. INGRESOS LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA

- 1.1.1.1.2.1. INGRESOS ASIGNATURA 105511401.-DISEÑO, DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL CURRÍCULUM
- 1.1.1.1.2.2. INGRESOS ASIGNATURA 105511402.-DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN
- 1.1.1.1.2.3. INGRESO ASIGNATURA 105511403.-EDUCACIÓN ESPECIAL
- 1.1.1.2. INGRESOS DE DOCENCIA TITULACIONES DE GRADO
- 1.1.1.2.1. GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
- 1.1.1.2.1.1. INGRESOS ASIGNATURA G040102 FÍSICA
- 1.1.1.2.1.2. INGRESOS ASIGNATURA G040105 QUÍMICA
- 1.1.1.2.1.3. INGRESOS ASIGNATURA G040103 MATEMÁTICAS
- 1.1.1.3. INGRESOS DOCENCIA TITULACIONES MASTER
- 1.1.1.3.1. INGRESOS MASTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DEL CLIMA
- 1.1.1.3.1.1. INGRESOS ASIGNATURA M056101.-ANÁLISIS DE DATOS CLIMÁTICOS
- 1.1.1.3.1.2. INGRESOS ASIGNATURA M056102.- CLIMATOLOGÍA DINÁMICA
- 1.1.1.3.1.3. INGRESOS ASIGNATURA M056103.- CLIMATOLOGÍA SINÓPTICA
- 1.1.2. INGRESOS DOCENCIA PROPIA
- 1.1.2.1. INGRESOS DOCENCIA MASTER
- 1.1.2.1.1. INGRESOS MASTER EN AUDITORÍA Y CONTABILIDAD
- 1.1.2.1.1.1. INGRESOS ASIGNATURA T01101.-AUDITORÍA DE CUENTAS Y NORMAS DE ACCESO A ESTA
- 1.1.2.1.1.2. INGRESOS ASIGNATURA T01102.-NORMATIVA APLICABLE AL CONTROL DE LA AUDITORIA DE CUENTAS Y AUDITORES
- 1.1.2.1.1.3. INGRESOS ASIGNATURA T01103.- NORMAS DE ÉTICA E INDEPENDENCIA
- 1.1.2.2. INGRESOS DOCENCIA TÍTULOS ESPECIALISTAS O EXPERTOS
- 1.1.2.2.1. INGRESOS GRADUADO UNIVERSITARIO SÉNIOR
- 1.1.2.2.1.1. INGRESOS ASIGNATURA 181010101.-CULTURA Y PENSAMIENTO
- 1.1.2.2.1.2. INGRESOS ASIGNATURA 181010102.-IDENTIDAD PSICOSOCIAL DE LA PERSONA ADULTA
- 1.1.2.2.2. INGRESOS GRADUADO EN TEXTIL Y MODA
- 1.1.2.2.2.1. INGRESOS ASIGNATURA 291011101.- FUNDAMENTOS ARTÍSTICOS
- 1.1.2.2.2.2. INGRESOS ASIGNATURA 291011102.- FUNDAMENTOS CIENTÍFICOS
- 1.2. INGRESOS POR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
- 1.2.1. INGRESO POR PROYECTOS INVESTIGACIÓN
- 1.2.1.1. INGRESOS POR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS ADMON CENTRAL
- 1.2.1.1.1. INGRESOS PROYECTO E906-MTM2008-03129-C05
- 1.2.1.2. INGRESOS POR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS XUNTA
- 1.2.1.2.1. INGRESOS PROYECTO C826-INCITE08ENA310103ES-C04
- 1.2.1.3. INGRESOS POR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS UNIÓN EUROPEA
- 1.2.1.3.1. INGRESOS PROYECTO MARA-MARE-T08
- 1.2.2. INGRESOS CONTRATOS ART. 83
- 1.2.2.1. INGRESOS CONTRATO CO- 2011IV3-ID
- 1.2.3. INGRESOS MASTER INVESTIGACIÓN
- 1.2.3.1. INGRESOS MASTER INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN

1.2.3.1.1. INGRESOS ASIGNATURA M0511202.-MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN EN CIBERPERIODISMO.

1.2.4. OTROS INGRESOS ACTIVIDADES INVESTIGACIÓN

2. INGRESOS NO RELACIONADOS CON ACTIVIDADES:

2.1. INGRESOS POR EL USO DE INSTALACIONES UNIVERSITARIAS NO RELACIONADOS CON ACTIVIDADES

2.1.1. USO DE PISTAS POLIDEPORTIVAS

2.1.2. USO DE AULAS

2.2. TRANSFERENCIAS PLAN DE FINANCIACIÓN

2.2.1. FINANCIAMIENTO ESTRUCTURAL

2.2.2. FINANCIACIÓN POR RESULTADOS

2.2.3. FINANCIACIÓN POR MEJORA DE LA CALIDAD

2.2.4. FINANCIACIÓN INFRAESTRUCTURAS

2.3. INGRESOS PATRIMONIALES

2.3.1. RENDIMIENTOS CUENTAS BANCARIAS

2.3.2. ALQUILER DE INMUEBLES

2.3.3. CÁNONES

2.4. TASAS ADMINISTRATIVAS NO RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD

2.4.1. INGRESOS POR PRUEBAS DE ACCESO

3.- ESTRUCTURA DE CENTROS DE COSTE

Debemos indicar, en primer lugar, que la universidad ha procurado que los Centros de Coste definidos se correspondan con la clasificación orgánica existente, ya que se entiende que un centro de coste, en la medida de lo posible, debe tener un responsable que responda de la eficacia y de la eficiencia de su gestión. El establecimiento de la entidad centro de coste responde a la necesidad de saber quién consume dentro de la organización.

La Universidade de Vigo tiene una estructura organizativa descentralizada en tres campus y, a su vez, la gestión en algunos campus está agrupada por ámbitos, lo que dificulta la tarea de establecer una definición clara de los centros de coste, procurando que los cambios en los equipos rectorales, cuando se produzcan, no afecten a la estructura de los centros de coste.

Los centros de coste se pueden agrupar en dos grandes categorías descriptivas:

- Clasificación en función del comportamiento de los centros, de acuerdo con las reglas de funcionamiento del modelo basadas en la doctrina contable.
- Clasificación en función de la finalidad que, de acuerdo con las características de las actividades de las universidades, corresponde a la estructura organizativa de la misma.

Un centro de coste debe tener: Actividad homogénea, responsable único, ubicación física determinada y objetivos propios.

Para la definición y clasificación de los centros de coste se han seguido las reglas de normalización 15ª, 16ª y 17ª .

En relación con los *centros de soporte centralizado*, siguiendo las reglas de normalización se han desglosado el Rector y todos los Vicerrectorados, los órganos colegiados y la gerencia. Se han considerado como Centros de Soporte Centralizado los Vicerrectores responsables de los Campus de Ourense y Pontevedra, en cuanto que representan en cada campus la Dirección General de la Universidad.

En cuanto a los *órganos colegiados* se han identificado los propios de la universidad. No se han identificado como órgano colegiado ni el gabinete jurídico ni el gabinete médico, porque no existen como tales en la Universidade de Vigo, lo que no significa que no se hayan identificado las unidades que prestan estos servicios. En nuestra institución, el gabinete jurídico tiene la naturaleza de servicio administrativo, dependiente de la secretaria general, y como tal se ha desglosado en la relación de centros de coste; el gabinete médico como tal no existe, ya que el servicio médico es una contratación externa. Lo que sí consideramos es el servicio de prevención de riesgos laborales, dependiente de la gerencia y que como tal se ha individualizado.

En el apartado *Otros centros del Rectorado* se ha individualizado el gabinete de prensa, la unidad técnica de obras, el área de imagen y el área de comunicación.

En cada uno de los Campus hemos identificado todas las Escuelas y Facultades y en cada una de ellas hemos identificados los Centros Soporte, los Centros docentes y de investigación, Centros Anexos y Centros Agrupaciones de Coste.

La norma 15ª establece que las aulas se pueden considerar individualmente como centro de coste o se puede considerar centro de coste la agrupación de todas siempre que no aglutinen aulas sitas en edificios diferentes del campus; con base en esta regla hemos considerado la agrupación de aulas de cada edificio como centro de coste; en este apartado nos encontramos con un caso singular: la Escuela de Ingeniería Industrial que tiene dos edificios situados en Campus diferentes, ya que hasta el curso pasado existía la Escuela Técnica de Ingeniería Industrial situado en el Campus Histórico y la Escuela Superior de Ingeniería Industrial situada en el Campus de Lagoas-Marcosende. En este caso hemos hecho dos agrupaciones de aulas que hemos denominado: “aulas campus lagoas-marcosende” y “aulas campus histórico” .

En el caso de los departamentos con sede en distintas facultades lo hemos solventado indicando el nombre del departamento en el campo “clasificación” del centro de coste; los centros agrupaciones de coste, etc.

A su vez, en los campus hemos identificado Centros de Soporte del Campus, ya que la gestión administrativa de las Facultades y Escuelas, así como la del Campus en general recae en la figura de los Administradores de Campus, que a su vez se distribuyen por ámbitos de conocimiento o por ubicación geográfica como es el caso de Ourense.

En los campus hemos identificado también centros de Apoyo a la Investigación y Docencia y Centros Agrupaciones de costes. En los primeros hemos incluido el Centro de Apoyo Científico Tecnológico a la investigación (CACTI), la oficina de I+D, la Estación de Ciencias Mariñas y la Biblioteca Universitaria, y en los segundos, los locales sindicales, los aparcamientos (sólo hemos considerado los garajes).

Con arreglo a todo lo anterior, la estructura de centros de coste es la siguiente (incluimos en la relación la totalidad de los centros de soporte centralizado y unos ejemplos de centros por cada uno de los campus para no hacer muy voluminoso este documento):

1. CENTROS DE SOPORTE CENTRALIZADO

1.1. RECTORADO

- 1.1.1. RECTOR Y STAFF
- 1.1.2. VICERRECTORADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION
- 1.1.3. VICERRECTORADO DE ORGANIZACION ACADEMICA, PROFESORADO Y TITULACIONES
- 1.1.4. VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
- 1.1.5. VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO
- 1.1.6. VICERRECTORADO DE ALUMNADO, DOCENCIA Y CALIDAD
- 1.1.7. VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES
- 1.1.8. VICERRECTORADO DE EXTENSION UNIVERSITARIA
- 1.1.9. VICERRECTORADO DEL CAMPUS DE OURENSE
- 1.1.10. VICERRECTORADO DEL CAMPUS DE PONTEVEDRA
- 1.1.11. SECRETARIA GENERAL
 - 1.1.11.1. ASESORÍA JURÍDICA
- 1.1.12. OTROS CENTROS DEL RECTORADO
 - 1.1.12.1. UNIDAD TÉCNICA DE OBRAS
 - 1.1.12.2. AREA DE IMAGEN
 - 1.1.12.3. GABINETE DE PRENSA

- 1.1.12.4. **ÁREA DE COMUNICACIÓN**
- 1.2. ORGANOS COLEGIADOS**
- 1.2.1. CONSEJO SOCIAL
- 1.2.2. CLAUSTRO
- 1.2.3. CONSEJO DE GOBIERNO
- 1.2.4. CONSEJO DE CAMPUS DE OURENSE
- 1.2.5. CONSEJO DE CAMPUS DE PONTEVEDRA
- 1.2.6. TRIBUNAL DE GARANTIAS
- 1.2.7. OTROS ORGANOS COLEGIADOS
- 1.3. GERENCIA**
- 1.3.1. GERENTE, VICEGERENTES Y STAFF
- 1.3.2. SERVICIO DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTOS Y TESORERIA
- 1.3.3. SERVICIO DE RETRIBUCIONES Y SEGUROS SOCIALES
- 1.3.4. SERVICIO DE PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
- 1.3.5. SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
- 1.3.6. SERVICIO DE CONTROL INTERNO
- 1.3.7. SERVICIO DE GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION
- 1.3.8. SERVICIO DE ALUMNADO
- 1.3.9. SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACION
- 1.3.10. SERVICIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
- 1.3.11. SERVICIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA
- 1.3.12. PARQUE MOVIL DE LA UNIVERSIDAD
- 1.3.13. SERVICIO DE PREVENCION

2. CAMPUS DE VIGO

- 2.1. CENTROS DE APOYO A DOCENCIA E INVESTIGACIÓN CAMPUS**
- 2.1.1. CACTI
- 2.1.2. ESTACION DE CIENCIAS MARINAS DE TORALLA
- 2.1.3. OFICINA DE I+D
- 2.1.4. BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
- 2.2. CENTROS SOPORTE CAMPUS**
- 2.2.1. ADMINISTRADOR DEL AMBITO TECNOLOGICO
- 2.2.2. ADMINISTRADOR DEL AMBITO CIENTIFICO
- 2.2.3. ADMINISTRADOR DEL AMBITO JURIDICO-SOCIAL Y HUMANIDADES
- 2.2.4. ADMINISTRADOR DEL CAMPUS HISTORICO
- 2.3. CENTROS AGRUPACIONES DE COSTES**
- 2.3.1. LOCALES SINDICALES
- 2.3.2. LOCALES VACIOS
- 2.3.3. APARCAMIENTOS
- 2.4. ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL**
- 2.4.1. CENTROS DE SOPORTE DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
- 2.4.1.1. ORGANOS DE GOBIERNO
- 2.4.1.2. OTROS
- 2.4.2. CENTROS DOCENTES Y DE INVESTIGACION
- 2.4.2.1. DEPARTAMENTO DE DISEÑO EN LA INGENIERIA
- 2.4.2.2. DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRICA
- 2.4.2.3. DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA Y MOTORES TERMICOS
- 2.4.2.4. DEPARTAMENTO DE INGENIERIA QUIMICA
- 2.4.2.5. DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE LOS MATERIALES

- 2.4.2.6. DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA
- 2.4.2.7. DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA ELECTRONICA
- 2.4.2.8. DEPARTAMENTO DE INFORMATICA
- 2.4.2.9. AULAS DE DOCENCIA DE LA ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL “ CAMPUS LAGOAS MARCOSENDE
- 2.4.2.10. AULAS DE DOCENCIA DE LA ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL CAMPUS HISTORICO
- 2.4.2.11. LABORATORIOS DOC. ING.INDUSTRIAL LAGOAS MARCOSENDE
- 2.4.2.12. LABORATORIOS DOC. ING.INDUSTRIAL CAMPUS HISTORICO
- 2.4.3. CENTROS AGRUPACIONES DE COSTES
- 2.4.3.1. LOCALES SALAS TÉCNICAS
- 2.4.3.2. LOCALES LIMPIEZA
- 2.4.3.3. DELEGACIONES DE ALUMNOS
- 2.4.3.4. APARCAMIENTOS
- 2.4.4. CENTROS ANEXOS
- 2.4.4.1. CAFETERÍA CAMPUS HISTÓRICO
- 2.4.4.2. CAFETERÍA LAGOAS-MARCOSENDE
- 2.4.5. CENTROS DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
- 2.4.5.1. BIBLIOTECA CAMPUS HISTÓRICO
- 2.4.5.2. BIBLIOTECA LAGOAS-MARCOSENDE
- 2.5. ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES**
- 2.5.1. CENTROS DE SOPORTE DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES
- 2.5.1.1. ORGANOS DE GOBIERNO
- 2.5.1.2. OTROS
- 2.5.2. CENTROS DOCENTES Y DE INVESTIGACION
- 2.5.2.1. AULAS DE DOCENCIA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES
- 2.5.2.2. LABORATORIOS DE DOCENCIA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES
- 2.5.2.3. AULAS INFORMATICAS (DOCENCIA)
- 2.5.3. CENTROS AGRUPACIONES DE COSTES
- 2.5.3.1. LOCALES Y SALAS TECNICAS
- 2.5.3.2. LOCALES LIMPIEZA
- 2.5.3.3. DELEGACION DE ALUMNOS
- 2.5.4. CENTROS ANEXOS
- 2.5.4.1. CAFETERIA
- 2.5.5. CENTROS DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION
- 2.5.5.1. BIBLIOTECA

3. CAMPUS DE PONTEVEDRA

- 3.1. CENTROS DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN CAMPUS
- 3.1.1. BIBLIOTECA
- 3.2. CENTROS SOPORTE DEL CAMPUS
- 3.2.1. ADMINISTRADOR DE CAMPUS
- 3.3. CENTROS ANEXOS
- 3.3.1. ESCUELA INFANTIL
- 3.4. CENTROS AGRUPACIONES DE COSTES
- 3.4.1. LOCALES SINDICALES
- 3.4.2. APARCAMIENTOS
- 3.5. FACULTAD DE BELLAS ARTES
- 3.5.1. CENTROS SOPORTE DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES

- 3.5.1.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO
- 3.5.1.2. OTROS
- 3.5.2. CENTROS DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN
- 3.5.2.1. DEPARTAMENTO DE DIBUJO
- 3.5.2.2. DEPARTAMENTO DE PINTURA
- 3.5.2.3. DEPARTAMENTO DE ESCULTURA
- 3.5.2.4. AULAS
- 3.5.2.5. LABORATORIOS
- 3.5.2.6. AULAS INFORMÁTICAS (DOCENCIA)
- 3.5.3. CENTROS DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
- 3.5.3.1. BIBLIOTECA
- 3.5.4. CENTROS ANEXOS
- 3.5.4.1. CAFETERÍA
- 3.5.5. CENTROS AGRUPACIÓN DE COSTES
- 3.5.5.1. DELEGACIÓN DE ALUMNOS
- 3.5.5.2. LOCALES Y SALAS TÉCNICAS
- 3.5.5.3. LOCALES DE LIMPIEZA

4. CAMPUS DE OURENSE

- 4.1. CENTROS DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN CAMPUS
- 4.1.1. BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
- 4.1.2. CENTRO INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CITI)
- 4.2. CENTROS SOPORTE CAMPUS
- 4.2.1. ADMINISTRADOR CAMPUS NORTE
- 4.2.2. ADMINISTRADOR CAMPUS SUR
- 4.3. CENTROS ANEXOS
- 4.3.1. GUARDERÍA INFANTIL
- 4.4. CENTROS AGRUPACIONES DE COSTE
- 4.4.1. GARAJES
- 4.4.2. LOCALES SINDICALES
- 4.5. FACULTAD DE DERECHO
- 4.5.1. CENTROS SOPORTE DE LA FACULTAD DE DERECHO
- 4.5.1.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO
- 4.5.1.2. OTROS
- 4.5.2. CENTROS DOCENTES E INVESTIGACIÓN
- 4.5.2.1. AULAS
- 4.5.2.2. AULAS INFORMÁTICAS(DOCENCIA)
- 4.5.2.3. LABORATORIOS
- 4.5.3. CENTROS DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
- 4.5.3.1. BIBLIOTECA
- 4.5.4. CENTROS ANEXOS
- 4.5.4.1. CAFETERÍA
- 4.5.5. CENTROS AGRUPACIÓN DE COSTES
- 4.5.5.1. DELEGACIÓN DE ALUMNOS
- 4.5.5.2. LOCALES Y SALAS TÉCNICAS
- 4.5.5.3. LOCALES DE LIMPIEZA

4.- ESTRUCTURA DE LAS ACTIVIDADES

Se puede definir una actividad como el conjunto de actuaciones que tiene como objeto la obtención, mediata o inmediata de un producto, bien o servicio, mediante un proceso productivo en el que se incorpora un valor añadido (documento IGAE, 2004).

El concepto de actividad responde a la necesidad de conocer para qué se consume en la organización y por lo tanto poder analizar el proceso de formación del coste.

En la clasificación de las actividades/productos de una universidad se pueden distinguir dos grandes categorías:

- En función del comportamiento de la actividad/producto de acuerdo con las reglas de funcionamiento del modelo basadas en la doctrina contable
- En función de los fines marcados por la normativa vigente desarrollada por cada universidad en su propia reglamentación.

De acuerdo con la primera clasificación se han definido los siguientes grupos de actividades/productos:

1. Actividades que pueden recibir costes de otras actividades sin imputar sus costes a otras actividades
2. Actividades que reparten sus costes a otras actividades

No hemos tenido en cuenta las actividades de almacén, frecuentes en la contabilidad de costes, porque en la Universidade de Vigo no existe ese tipo de actividad.

De acuerdo con la segunda clasificación hemos definido las siguientes actividades:

1. Actividades de dirección y administración general de la universidad
2. Actividades finalistas
3. Actividades Anexas
4. Actividades de organización

No hemos definido ni actividades TRUPI (Trabajos realizados por la universidad para su inmovilizado), ni subactividad, por el nivel de complejidad que supone.

Siguiendo la regla de normalización 18ª hemos definido la siguiente relación de actividades:

- Actividades de dirección y administración general (DAG), se han diferenciado las actividades DAG generales de la universidad, las de campus y las de facultades y escuelas universitarias de los departamentos.
- Actividades finalistas, hemos diferenciado investigación y transferencia, docencia y extensión universitaria.

En las actividades de investigación hemos diferenciado, de acuerdo con el modelo, los proyectos de investigación con financiación específica, y dentro de estos por administraciones financiadoras, los contratos de investigación (art.83 L.R.O.U.), los proyectos de investigación con financiación propia y las actividades genéricas de investigación. Hemos individualizado también cada uno de los Masters

investigadores (Doctorado). En este documento enumeramos un resumen de las actividades de investigación.

En las actividades de docencia hemos diferenciado la docencia oficial de la docencia propia; en el primer caso hemos desglosado las titulaciones antiguas, las titulaciones de grado y las titulaciones de máster (sólo los denominados profesionalizantes, los investigadores se consideran investigación. En la Universidad no tenemos Masters Facultativos) llevándose en todas ellas el nivel de desglose a asignatura, tal como establece el modelo; en la docencia propia hemos identificado los máster propios y los cursos de especialista. Al igual que para la investigación y transferencia enumeramos un resumen de titulaciones y asignaturas.

En las actividades de extensión universitaria hemos desglosado, las actividades de deportes, culturales, cooperación e intercambio.

- Actividades anexas, se corresponden con la definición de los centros anexos
- Actividades de organización, se han desarrollado en el mismo nivel que los centros agrupaciones de costes.

La tabla de actividades definidas es la siguiente:

1. ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (DAG)

1.1.	DIRECCION, ADMINISTRACION Y SOPORTE GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
1.1.1.	DIRECCION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
1.1.1.1.	ACTIVIDAD RECTOR
1.1.1.2.	ACTIVIDAD DEL VICERRECTORADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION
1.1.1.3.	ACTIVIDAD DEL VICERRECTORADO DE ORGANIZACION ACADEMICA, PROFESOR. TITULACIONES
1.1.1.4.	ACTIVIDADES DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
1.1.1.5.	ACTIVIDADES DEL VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO
1.1.1.6.	ACTIVIDADES DEL VICERRECTORADO DE ALUMNADO DOCENCIA Y CALIDAD
1.1.1.7.	ACTIVIDADES DEL VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES
1.1.1.8.	ACTIVIDADES DEL VICERRECTORADO DE EXTENSION UNIVERSITARIA
1.1.1.9.	ACTIVIDADES DEL VICERRECTORADO DEL CAMPUS DE OURENSE
1.1.1.10.	ACTIVIDADES DEL VICERRECTORADO DEL CAMPUS DE PONTEVEDRA
1.1.1.11.	ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA GENERAL
1.1.1.12.	DE OTROS CENTROS DEL RECTORADO
1.1.1.13.	ACTIVIDAD DE LOS ORGANOS COLEGIADOS
1.1.1.13.1.	ACTIVIDAD DEL CONSEJO SOCIAL
1.1.1.13.2.	ACTIVIDAD DEL CLAUSTRO
1.1.1.13.3.	ACTIVIDAD DEL CONSEJO DE GOBIERNO

- 1.1.1.13.4. ACTIVIDAD DEL CONSEJO DE CAMPUS DE OURENSE
- 1.1.1.13.5. ACTIVIDAD DEL CONSEJO DE CAMPUS DE PONTEVEDRA
- 1.1.1.13.6. ACTIVIDAD DEL TRIBUNAL DE GARANTIAS
- 1.1.1.13.7. ACTIVIDADES DE OTROS ORGANOS COLEGIADOS
- 1.1.2. GESTION Y ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD
- 1.1.2.1. ACTIVIDADES DEL GERENTE Y VICEGERENTES
- 1.1.2.2. ACTIVIDADES DE SERVICIO DE CONTABILIDAD PRESUPUESTOS Y TESORERIA
- 1.1.2.3. ACTIVIDADES DE RETRIBUCIONES Y SEGUROS SOCIALES
- 1.1.2.4. ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS
- 1.1.2.5. ACTIVIDADES DEL SERVICIO PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
- 1.1.2.6. ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE CONTROL INTERNO
- 1.1.2.7. ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE GESTION ECONOMICA Y ONTRATACION
- 1.1.2.8 . ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE ALUMNADO
- 1.1.2.9. ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACION
- 1.1.2.10. ACTIVIDADES DEL AREA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
- 1.1.2.11. ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA
- 1.1.3. ACTIVIDADES DE SOPORTE GENERAL
- 1.1.3.1. CTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
- 1.1.3.2. ACTIVIDADES DEL PARQUE MÓVIL
- 1.1.4. GESTION Y ADMINISTRACION DE CAMPUS, FACULTADES Y OTROS ENTROS
- 1.1.4.1. GESTION DEL CAMPUS DE VIGO
- 1.1.4.1.1. DEL ADMINISTRADOR DEL CAMPUS HISTÓRICO
- 1.1.4.1.2. DEL ADMINISTRADOR DEL ÁMBITO JURÍDICO-ECONÓMICO Y HUMANIDADES
- 1.1.4.1.3. DEL ADMINISTRADOR DEL ÁMBITO CIENTÍFICO
- 1.1.4.1.4. DEL ADMINISTRADOR DEL ÁMBITO TECNOLÓGICO
- 1.1.4.2. GESTION DEL CAMPUS DE OURENSE
- 1.1.4.2.1. DEL ADMINISTRADOR DEL CAMPUS NORTE
- 1.1.4.2.2. DEL ADMINISTRADOR DEL CAMPUS SUR
- 1.1.4.3. GESTION DEL CAMPUS DE PONTEVEDRA
- 1.1.4.3.1. DEL ADMINISTRADOR DEL CAMPUS DE PONTEVEDRA
- 1.1.4.4. DIRECCION DE FACULTADES, ESCUELAS Y OTROS CENTROS
- 1.1.4.4.1. ACTIVIDADES DE DIRECCION DE ESCUELA DE INGENIERÍA FORESTAL
- 1.1.4.4.2. ACTIVIDADES DE DIRECCION DE ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
- 1.1.4.4.3. ACTIVIDADES DE DIRECCION DE FACULTAD DE BELLAS ARTES
- 1.1.4.4.4. ACTIVIDADES DE DIRECCION DE FACULTAD DE BIOLOGÍA
- 1.1.4.4.5. ACTIVIDADES DE DIRECCION DE FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
- 1.1.4.4.6. ACTIVIDADES DE DIRECCION DE FACULTAD DE CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN

- 1.1.4.4.7. ACTIVIDADES DE DIRECCION DE FACULTAD DE CIENCIAS
- 1.1.4.4.8. ACTIVIDADES DE DIRECCION DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
- 1.1.4.4.9. ACTIVIDADES DE DIRECCION DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y DEL DEPORTE
- 1.1.4.4.10. ACTIVIDADES DE DIRECCION DE FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR
- 1.1.4.5. ADMINISTRACION Y DIRECCION DE DEPARTAMENTOS
- 1.1.4.5.1. ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO ANÁLISIS E INTERVENCIÓN PSICOSOCIOEDUCATIVA
- 1.1.4.5.2. ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO BIOLOGÍA FUNCIONAL Y CIENCIAS DE LA SALUD
- 1.1.4.5.3. ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO BIOLOGÍA VEGETAL Y CIENCIAS DEL SUELO
- 1.1.4.5.4. ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO BIOQUÍMICA, GENÉTICA E INMUNOLOGÍA

2. ACTIVIDADES FINALISTAS

- 2.1. ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA**
- 2.1.1. ACTIVIDADES DE INVESTIGACION
- 2.1.1.1. PROGRAMAS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD
- 2.1.1.1.1. E910-09VIA01-X06
- 2.1.1.1.2. H904-09VIA02-H12
- 2.1.1.1.3. Z911-09VIA03-T04
- 2.1.1.1.4. C917-09VIA06-C10
- 2.1.1.1.5. I917-09VIA07-T08
- 2.1.1.1.6. Z913-09VIA08-C07
- 2.1.1.1.7. Z914-09VIA09-C09
- 2.1.1.1.8. K919-09VIA12-T04
- 2.1.1.1.9. V018-RYC2009-03922--T08
- 2.1.1.1.10. T064-RYC2009-04180--T14
- 2.1.1.2. PROGRAMAS FINANCIACION XUNTA
- 2.1.1.2.1. C826-INCITE08ENA310103ES-C04
- 2.1.1.2.2. W905-INCITE09304262PR-T06
- 2.1.1.2.3. R907-INCITE09207215PR-T16
- 2.1.1.2.4. H906-INCITE09104249PR-H11
- 2.1.1.2.5. Z929-INCITE09209101PR-C11
- 2.1.1.2.6. H907-INCITE09302005PR-H12
- 2.1.1.2.7. L913-INCITE09394316PR-H04
- 2.1.1.2.8. Z925-INCITE09314258PR-T04
- 2.1.1.3. PROGRAMAS FINANCIACION ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.1.1.3.1. E906-MTM2008-03129-C05
- 2.1.1.3.2. C901-CTM2008-06399-C04-01-C10

- 2.1.1.3.3. R901-CGL2008-02799-C04
- 2.1.1.3.4. K907-CGL2008-05968-C02-02-T08
- 2.1.1.3.5. V907-CSD2008-00005-C01
- 2.1.1.3.6. E908-ECO2008-03004-C06
- 2.1.1.3.7. T928-CSD2008-00068-T14
- 2.1.1.4. PROGRAMAS FINANCIADOS UNION EUROPEA
- 2.1.1.4.1. RAIA-RAIA-T08
- 2.1.1.4.2. DURA-DURA-T04
- 2.1.1.4.3. MARE-MARE-T08
- 2.1.1.4.4. ANCO-ANCO-C10
- 2.1.1.4.5. DELT-DELTANET-X06
- 2.1.1.4.6. SHIP-SHIPWELD-T01
- 2.1.1.4.7. ENER-ENER-T08
- 2.1.1.4.8. TEAM-TEAM MIÑO-C04
- 2.1.1.4.9. NACC-NACCE-T15
- 2.1.1.4.10. ARCO-ARCOPOLPLUS-C02
- 2.1.1.5. PROGRAMAS FINANCIADOS ADMINISTRACION LOCAL
- 2.1.1.5.1. V915-2009-FUNDACION MM-1-C01
- 2.1.1.5.2. E020-CONV2010-FJV-X06
- 2.1.2. ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA
- 2.1.3. ACTIVIDADES GENERICAS DE INVESTIGACIÓN
- 2.1.3.1. MASTERS INVESTIGADORES
- 2.1.3.1.1. MASTER EN INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN
- 2.1.3.2. OTRAS ACTIVIDADES GENÉRICAS DE INVESTIGACIÓN

- 2.2. ACTIVIDADES DE DOCENCIA**
- 2.2.1. ACTIVIDADES REGLADAS O TITULACIONES OFICIALES
- 2.2.1.1. DOCENCIA PLANES ANTIGUOS
- 2.2.1.1.1. LICENCIADO EN CIENCIA E TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
- 2.2.1.1.1.1. 101412401-BROMATOLOGÍA
- 2.2.1.1.1.2. 101412402-DIETÉTICA
- 2.2.1.1.1.3. 101412403-HIGIENE DE LOS ALIMENTOS I (MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA)
- 2.2.1.1.1.4. 101412404-NUTRICIÓN HUMANA
- 2.2.1.1.2. INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA, ESPECIALIDAD EN INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS
- 2.2.1.1.2.1. 101511101-ECONOMÍA
- 2.2.1.1.2.2. 2.2.1.1.2.2.
- 2.2.1.1.2.3. 101511102-ESTADÍSTICA BÁSICA
- 2.2.1.1.2.4. 101511103-EXPRESIÓN GRÁFICA Y CARTOGRAFÍA
- 2.2.1.1.2.5. 101511104-FUNDAMENTOS BIOLÓGICOS
- 2.2.1.1.3. LICENCIADO EN FÍSICA
- 2.2.1.1.3.1. 101611101-ÁLGEBRA 2.2.1.1.3.1.1.
- 2.2.1.1.3.2. 101611102-DIFERENCIACIÓN DE FUNCIONES
- 2.2.1.1.3.3. 101611103-ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS

2.2.1.1.3.4.	101611104-INTEGRACIÓN DE FUNCIONES
2.2.1.1.3.5.	101611105-MECÁNICA Y ONDAS
2.2.1.1.3.6.	101611121-AMPLIACIÓN DE FÍSICA GENERAL
2.2.1.1.4.	LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA
2.2.1.1.4.1.	105511401-DISEÑO, DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL CURRÍCULUM
2.2.1.1.4.2.	105511402-DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN
2.2.1.1.4.4.	105511403-EDUCACIÓN ESPECIAL
2.2.1.1.4.6.	105511404-MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN
2.2.1.1.4.7.	105511405-MODELOS DE ORIENTACIÓN E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA
2.2.1.1.4.8.	105511406-PSICOLOGÍA DE LA INSTRUCCIÓN
2.2.1.2.	DOCENCIA TITULACIONES DE GRADO
2.2.1.2.2.	GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
2.2.1.2.2.1.	G040101-BIOLOGÍA: BIOLOGÍA
2.2.1.2.2.3.	G040102-FÍSICA: FÍSICA
2.2.1.2.2.6.	G040105-QUÍMICA: QUÍMICA
2.2.1.2.2.8.	G040103-MATEMÁTICAS: MATEMÁTICAS
2.2.1.2.3.	GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES
2.2.1.2.3.1.	G260102-FÍSICA: FÍSICA
2.2.1.2.3.2.	G260104-QUÍMICA: QUÍMICA
2.2.1.2.3.3.	G260103-MATEMÁTICAS: MATEMÁTICAS
2.2.1.2.3.4.	G260101-BIOLOGÍA: BIOLOGÍA
2.2.1.2.3.5.	G260201-FÍSICA: AMPLIACIÓN DE FÍSICA
2.2.1.2.4.	GRADO EN INGENIERÍA AGRARIA
2.2.1.2.4.1.	G280102-FÍSICA: FÍSICA
2.2.1.2.4.2.	G280104-QUÍMICA: QUÍMICA
2.2.1.2.4.3.	G280103-MATEMÁTICAS: MATEMÁTICAS
2.2.1.2.4.4.	G280101-BIOLOGÍA: BIOLOGÍA
2.2.1.2.4.5.	G280105-GEOLOGÍA: GEOLOGÍA
2.2.1.2.5.	GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA
2.2.1.2.5.1.	G250105-HISTORIA: MODELOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS SOCIEDADES PREESTATALES
2.2.1.2.5.2.	G250205-TEORÍA Y MÉTODO DE LA ARQUEOLOGÍA
2.2.1.2.5.3.	G250203-HISTORIA: INTRODUCCIÓN A LA HISTORIOGRAFÍA
2.2.1.2.5.4.	G250401-HISTORIA: METODOLOGÍA DE LA HISTORIA
2.2.1.2.5.5.	G250102-GEOGRAFÍA: FUNDAMENTOS DE GEOGRAFÍA FÍSICA
2.2.1.2.5.6.	G250202-GEOGRAFÍA: FUNDAMENTOS DE GEOGRAFÍA HUMANA
2.2.1.2.5.7.	G250301-GEOGRAFÍA: ESPACIOS Y SOCIEDADES
2.2.1.2.5.8.	G250104-ARTE: LENGUAS Y TÉCNICAS ARTÍSTICAS
2.2.1.2.5.9.	G250201-ARTE: ARTE CLÁSICA
2.2.1.3.	DOCENCIA TITULACIONES DE MASTER
2.2.1.3.1.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA. R. D. 56/2005
2.2.1.3.1.1.	M001119-EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROCESOS

- 2.2.1.3.1.2. M001120-INGLÉS
- 2.2.1.3.1.3. M001121-FRANCÉS
- 2.2.1.3.1.4. M001122-ALEMÁN
- 2.2.1.3.1.5. M001101-INFORMÁTICA APLICADA
- 2.2.1.3.1.6. M001102-TÉCNICAS DE ANÁLISIS Y PREDICCIÓN METEOROLÓGICA
- 2.2.1.3.2. MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA
 - 2.2.1.3.2.1. M032101-INFORMÁTICA APLICADA
 - 2.2.1.3.2.2. M032102-TÉCNICAS DE ANÁLISIS Y PREDICCIÓN METEOROLÓGICA
 - 2.2.1.3.2.3. M032103-DOCUMENTACIÓN
 - 2.2.1.3.2.4. M032104-GESTIÓN DE ORGANISMOS CERTIFICADORES DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS
 - 2.2.1.3.2.5. M032105-AGROMETEOROLOGÍA
 - 2.2.1.3.2.6. M032106-BIOCLIMATOLOGÍA
 - 2.2.1.3.2.7. M032107-DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR
 - 2.2.1.3.3. O01M056V01-MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DEL CLIMA: METEOROLOGÍA, OCEANOGRAFÍA FÍSICA Y CAMBIO CLIMÁTICO
 - 2.2.1.3.3.1. M056101-ANÁLISIS DE DATOS CLIMÁTICOS
 - 2.2.1.3.3.2. M056102-CLIMATOLOGÍA DINÁMICA
 - 2.2.1.3.3.3. M056103-CLIMATOLOGÍA SINÓPTICA
 - 2.2.1.3.3.4. M056104-CLIMA MARÍTIMO
 - 2.2.1.3.3.5. M056105-INTERACCIÓN ATMÓSFERA-OCÉANO A ESCALA CLIMÁTICA
 - 2.2.1.3.3.6. M056106-MODOS PRINCIPALES DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA
 - 2.2.1.3.4. V04M020V01-MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD
 - 2.2.1.3.4.1. M020101-ENERGÍA EÓLICA
 - 2.2.1.3.4.2. M020102-ENERGÍA SOLAR TÉRMICA Y FOTOVOLTAICA
 - 2.2.1.3.4.3. M020201-ENERGÍA DE LA BIOMASA, DE LOS COMBUSTIBLES Y DE LOS RESIDUOS
 - 2.2.1.3.4.4. M020202-CÉLULAS DE COMBUSTIBLE: TECNOLOGÍA DEL HIDRÓGENO Y OTRAS TECNOLOGÍAS DE APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES
 - 2.2.1.3.4.5. M020203-TRABAJO FIN DE MÁSTER
 - 2.2.1.3.4.6. M020103-TECNOLOGÍA ELÉCTRICA Y TÉRMICA
 - 2.2.1.3.4.7. M020104-EFICIENCIA, AHORRO Y AUDITORÍAS ENERGÉTICAS
 - 2.2.1.3.4.8. M020105-CENTRALES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
- 2.2.2. DOCENCIA TITULACIONES PROPIAS
 - 2.2.2.1. DOCENCIA MASTER
 - 2.2.2.1.1. MÁSTER EN AUDITORÍA Y CONTABILIDAD
 - 2.2.2.1.1.1. T01101-AUDITORÍA DE CUENTAS Y NORMAS DE ACCESO A ÉSTA
 - 2.2.2.1.1.2. T01102-NORMATIVA APLICABLE AL CONTROL DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS Y A LOS AUDITORES DE CUENTAS Y SOCIEDADES DE AUDITORÍA
 - 2.2.2.1.1.3. T01103-NORMAS DE ÉTICA E INDEPENDENCIA

- 2.2.2.1.1.4. T01104-NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA (ADOPTADAS Y NO ADOPTADAS POR LA UNIÓN EUROPEA)
- 2.2.2.1.1.5. T01105-GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO
- 2.2.2.1.1.6. T02201-PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD
- 2.2.2.1.1.7. T02202-PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
- 2.2.2.2. DOCENCIA ESPECIALISTAS O EXPERTOS
- 2.2.2.2.1. GRADUADO UNIVERSITARIO SÉNIOR
- 2.2.2.2.1.1. 181010101-CULTURA Y PENSAMIENTO
- 2.2.2.2.1.2. 181010102-IDENTIDAD PSICOSOCIAL DE LA PERSONA ADULTA
- 2.2.2.2.1.3. 181010103-INTRODUCCIÓN A NUESTRA HISTORIA
- 2.2.2.2.1.4. 181010104-GEOGRAFÍA DE GALICIA: PAISAJES NATURALES E HUMANAS
- 2.2.2.2.1.5. 181010702-NUESTRA CIUDAD Y SUS COSAS
- 2.2.2.2.1.6. 181010703-CIENCIA FÁCIL
- 2.2.2.2.2. GRADUADO UNIVERSITARIO EN DISEÑO TEXTIL Y MODA
- 2.2.2.2.2.1. 291011101-FUNDAMENTOS ARTÍSTICOS I
- 2.2.2.2.2.2. 291011102-FUNDAMENTOS CIENTÍFICOS
- 2.2.2.2.2.3. 291011103-HISTORIA Y TEORÍA DEL ARTE Y DEL DISEÑO
- 2.2.2.2.2.4. 291011104-PROYECTOS BÁSICOS
- 2.2.2.2.2.5. 291011105-PSICOLOGÍA DE LA PERCEPCIÓN
- 2.3. ACTIVIDADES DE EXTENSION UNIVERSITARIA**
- 2.3.1. ACTIVIDADES DE DEPORTES
- 2.3.2. ACTIVIDADES CULTURALES
- 2.3.3. ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN
- 2.3.4. ACTIVIDADES DE INTERCAMBIO
- 2.4. ACTIVIDADES ANEXAS**
- 2.4.1. ACTIVIDADES DE CAFETERÍAS
- 2.4.2. ACTIVIDADES DE GUARDERÍAS
- 2.4.3. ACTIVIDADES DE GARAJES
- 2.5. ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN**
- 2.5.1. ACTIVIDADES SINDICALES
- 2.5.2. ACTIVIDADES DE DELEGACIONES DE ALUMNOS
- 2.5.3. ACTIVIDADES DE LOCALES VACÍOS

5.- CRITERIOS DE REPARTO

En las reglas de normalización de 22ª a 36ª se establecen las fases y los criterios aplicables para la imputación de costes.

Como las reglas 22ª a 25ª, referidas al coste de personal, son de obligado cumplimiento, en este apartado nos referiremos a aquellos criterios de imputación de los demás elementos de coste.

En lo referente a la imputación de costes a centros hemos utilizado dos criterios por economía en su cálculo y por considerar que reflejan adecuadamente lo que se pretende: personas equivalentes y metros cuadrados.

Por los mismos motivos, en lo referente a la imputación de costes a actividades hemos utilizado solamente los criterios de: Créditos totales matriculados (CTM) y personas equivalentes.

La imputación de los costes se realizará a centros de último nivel.

CRITERIOS DE REPARTO DE ELEMENTOS DE COSTES A CENTROS Y ACTIVIDADES

Descripción	CRITERIO IMPUTACION	CRITERIO IMPUTACION
	CENTROS	ACTIVIDADES
COSTE DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
COSTE DE MATERIALES PARA LA DOCENCIA	PERSONAS EQUIVALENTES	CRÉDITOS MATRICULADOS (CTM)
COSTE DE MATERIALES DE REPROGRAFIA E IMPRENTA	PERSONAS EQUIVALENTES	CTM
COSTE DE MATERIAL E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO Y EXPERIMENTACION	PERSONAS EQUIVALENTES	CTM
COSTE DE MATERIAL DEPORTIVO Y CULTURAL	Nº PERSONAS EQUIVALENTES	CTM
COSTE DE FOTOCOPIAS	PERSONAS EQUIVALENTES	CTM
COSTE DE VESTUARIO	PERSONAS EQUIVALENTES	PERSONAS EQUIVALENTES
COSTE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	PERSONAS EQUIVALENTES	CTM
COSTE DE MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	PERSONAS EQUIVALENTES	PERSONAS EQUIVALENTES
COSTE DE MATERIAL INFORMÁTICO	Nº TERMINALES INFORMÁTICOS	PERSONAS EQUIVALENTES
PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	PERSONAS EQUIVALENTES	PERSONAS EQUIVALENTES
TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	PERSONAS EQUIVALENTES	
OTROS COSTES DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	PERSONAS EQUIVALENTES	
COSTE DE SERVICIOS EXTERIORES		
ARRENDAMIENTOS Y CANONES	METROS CUADRADOS	CTM

REPARACIONES Y CONSERVACION	METROS CUADRADOS	CTM
SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES		
TRANSPORTES	Nº PERSONAS EQUIVALENTES	CTM
PRIMAS DE SEGUROS		
SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES		
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		
RELACIONES PUBLICAS		
SUMINISTROS		
ENERGIA ELECTRICA	METROS CUADRADOS/	CTM/
AGUA	PERSONAS EQUIVALENTES	PERSONAS EQUIVALENTES
GAS	METROS CUADRADOS/PERSONAS EQUIVALENTES	PERSONAS EQUIVALENTES/
COMBUSTIBLES	METROS CUADRADOS	PERSONAS EQUIVALENTES/
OTROS SUMINISTROS	METROS CUADRADOS	
COMUNICACIONES		
COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS	PERSONAS EQUIVALENTES	PERSONAS EQUIVALENTES
COMUNICACIONES TELEFONICAS	PERSONAS EQUIVALENTES	Nº PERSONAS EQUIVALENTES
COMUNICACIONES INFORMATICAS	PERSONAS EQUIVALENTES	PERSONAS EQUIVALENTES
COMUNICACIONES POSTALES	PERSONAS EQUIVALENTES	
OTRAS COMUNICACIONES		
LIMPIEZA Y ASEO	METROS CUADRADOS	PERSONAS EQUIVALENTES/
SEGURIDAD Y VIGILANCIA	METROS CUADRADOS	PERSONAS EQUIVALENTES
COSTES DIVERSOS		
COSTE DE TRIBUTOS		
COSTES FINANCIEROS		
AMORTIZACIONES (COSTES CALCULADOS)		
INMOVILIZADO MATERIAL		
DE CONSTRUCCIONES	METROS CUADRADOS	PERSONAS EQUIVALENTES
DE INSTALACIONES TECNICAS	PERSONAS EQUIVALENTES	PERSONAS EQUIVALENTES
DE UTILLAJE	PERSONAS EQUIVALENTES	PERSONAS EQUIVALENTES
DE MOBILIARIO	PERSONAS EQUIVALENTES	PERSONAS EQUIVALENTES
DE EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION	PERSONAS EQUIVALENTES	PERSONAS EQUIVALENTES
DE FOTOCOPIADORAS	PERSONAS EQUIVALENTES	PERSONAS EQUIVALENTES
DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	PERSONAS EQUIVALENTES	PERSONAS EQUIVALENTES
DE EQUIPOS DE LABORATORIO	PERSONAS EQUIVALENTES	PERSONAS EQUIVALENTES
DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	PERSONAS EQUIVALENTES	PERSONAS EQUIVALENTES
DEL INMOVILIZADO INMATERIAL	PERSONAS EQUIVALENTES	PERSONAS EQUIVALENTES
DE APLICACIONES INFORMATICAS	PERSONAS EQUIVALENTES	PERSONAS EQUIVALENTES

CRITERIOS DE IMPUTACION DE COSTES PENDIENTES

Como norma general hemos acordado que el criterio de imputación sea el de coste acumulado, excepto en los centros de coste denominados aulas en las que el criterio será del de CTM.

Entendemos que estos criterios de imputación son conformes con la regla 27ª

CRITERIOS DE IMPUTACION DE COSTES DE ACTIVIDADES DAG A ACTIVIDADES FINALISTAS

El criterio establecido es el de coste acumulado, que entendemos se ajusta a lo establecido en la regla 32ª

CRITERIO DE IMPUTACION DE COSTES DE ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN A ACTIVIDADES FINALISTAS

El criterio establecido es el de coste acumulado, que entendemos se ajusta a lo establecido en la regla 36ª